

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Junta Provincial de Abastos

#### ESTADÍSTICAS=CIRCULAR

Siendo de suma urgencia, para dar cumplimiento á lo dispuesto por a Superioridad en telegrama fecha de hoy, los señores Alcaldes remitirán, tan pronto reciban el BOLETIN OFICIAL en que se inserte la presente Circular, un estado con sujeción al siguiente modelo, y con los datos que en el mismo se interesan.

#### Modelo que se cita

Ayuntamiento de ..... Partido judicial de .....

Recargos municipales, por unidad, de los artículos de primera necesidad é indispensables que á continuación se expresan:

Clase del artículo	Unidad	Arbitrio municipal que grava el artículo por dicha unidad		Observaciones
		Pesetas	Cts.	
Cereales.....	Trigo.....	kintal métrico		
	Centeno.....	»		
	Cebada.....	»		
	Avena.....	»		
Harinas de....	Trigo.....	»		
	Centeno.....	»		
	Arroz.....	»		
	Judías.....	»		
Legumbres....	Garbanzos..	»		
	Habas.....	»		
	Algarrobas..	»		
	Yeros.....	»		
Harinas de....	Arroz.....	»		
	Judías.....	»		
	Habas.....	»		
	Algarrobas..	»		
Uvas.....	Patatas.....	kilogramo		
	Remolacha..	kintal métrico		
Tubérculos y raíces.....	Zanahorias..	»		
	.....	»		
Frutas.....	.....	kilogramo		
Hortalizas.....	.....	»		
Pan.....	.....	kintal métrico		
Carnes frescas.....	.....	kilogramo		
	.....	»		
Carnes saladas.....	.....	»		
	.....	»		
	.....	»		
Pescados.....	Frescos.....	»		
	Salazones..	»		
	Conservas..	»		

Huevos.....	ciento	
Leche.....	litro	
Azúcar.....	kintal métrico	
Aceite.....	»	
Sal.....	»	
Para uso doméstico.....	»	
Alumbrado de vivienda.....	Carbones... Leñas.....	»
	Gas.....	»
En su clase de uso general...	Energía eléctrica.....	kilo watts
	Ropas.....	»
Vacuno.....	Vestidos.....	»
	Calzados...	par
Impuestos sobre cabezas de ganado..	Vacuno.....	cabeza
	Lanar.....	»
	Cabrío.....	»
Volatería.....	Cerda.....	»
	.....	»
	Gallinas.....	una
	Pollos.....	»
Caza.....	Gallos.....	»
	Perdices.....	»
	.....	»
Derechos de degüello en el matadero...	.....	»
	Liebres.....	una
	Conejo.....	»
Derechos sanitarios en el matadero...	Perdices.....	»
	.....	»
	.....	»
Derechos de degüello en el matadero...	Vacuno mayor.....	kilogramo
	Terneras...	»
	Lanar.....	»
	Cabrío.....	»
Derechos sanitarios en el matadero...	Cerda.....	»
	.....	»
	Vacuno mayor.....	kilogramo
	Terneras...	»
Derechos sanitarios en el matadero...	Lanar.....	»
	Cabrío.....	»
	Cerdo.....	»

Este servicio, dado la importancia del mismo, tendrá que ser cumplimentado *inmediatamente*, tanto en el caso de resultar afirmativo como si fuese negativo, debiendo estar, en poder de esta Junta, los datos que se interesan, en el plazo máximo de CINCO DIAS, transcurridos los cuales sin haberlo cumplimentado le será exigida la responsabilidad á que hubiera lugar, tanto á los señores Alcaldes como á los Secretarios.

Espero del celo de dichas Autoridades locales, que no darán lugar á imposición de exacción alguna por el retraso en el incumplimiento de este servicio.

Zamora 27 de Octubre de 1927.

El Gobernador-Presidente,  
Manuel G. Longoria.



## Junta provincial de Transportes mecánicos rodados de Zamora

Habiendo sido anulada la concesión del servicio de conducción de viajeros y correo con exclusión, en la línea de Benavente á Villanueva del Campo y viceversa, (veintidós kilómetros), hecha á favor de D. Baltasar Vega López, y en virtud de recurso de alzada interpuesto por el vecino de Benavente D. José Carro Parra, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra la resolución de la Junta Central, que acordó la concesión definitiva de este servicio, y debiendo procederse á la celebración del oportuno concurso restringido entre estos dos citados señores, para la adjudicación del mismo y en la citada línea con arreglo en un todo al pliego de condiciones correspondientes; el cual se halla de manifiesto al público en este Gobierno civil y Secretaría de Transportes, durante las horas hábiles de oficina, (10 á 14 y 17 á 19), advirtiéndose á mencionados señores que los pliegos conteniendo sus proposiciones para optar al mencionado concurso, irán extendidos en papel de 6.ª clase y ajustados al modelo de proposición que á continuación se inserta, acompañándose á los mismos en sobre aparte el resguardo del depósito de garantía de su proposición, á razón de veinte pesetas por kilómetro de línea y la cédula personal del ejercicio corriente, siendo admitidos en la citada Secretaría de Transportes desde el día 27 del actual hasta el mismo día 29 de Noviembre próximo venidero, á las trece horas, verificándose la apertura de los pliegos presentados, el mismo día 29 de Noviembre, á las dieciséis.

Zamora 24 de Octubre de 1927.—El Gobernador-Presidente, G. Longaria.—El Secretario, Fernando Pérez. R—3922

## Modelo de proposición

Don ....., natural de ... .., vecino de ....., con cédula personal de ..... clase, número ....., expedida en ....., se obliga á efectuar el transporte del correo y viajeros regular y diariamente con vehículo de motor mecánico, desde la villa de Benavente á Villanueva del Campo y viceversa, con arreglo á las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su ejecución y el pliego de condiciones facultativas particulares y económicas á que la concesión del expresado servicio ha de ajustarse. Asimismo se compromete á efectuar gratuitamente el transporte del correo y á tributar al Estaeo con el canon de ..... (1), por tonelada-kilómetro de recorrido y á verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio, y cuyos carnets le serán revisados para justificar la propiedad.)

El que suscribe, obligáse además, á establecer las tarifas para viajeros, subdivididas en las clases que á continuación se expresan: (Expónganse con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete á implantar el servicio referido dentro del plazo de .....

Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la fianza de de cuatrocientas cuarenta pesetas.

..... de ..... de 1927.

Firma del interesado.

(1) Con medio céntimo como mínimo, artículo 7.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1926.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 24 de Septiembre de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Burón, Asensio, González, Castillejo y Alba.

Aprobación del acta anterior.

Celebrar sus sesiones del mes de Octubre próximo los días 8 y 22, á las once horas.

Aprobar la distribución de fondos, para el mes de Oóctubre próximo.

Vista la Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, anunciando su viaje á Roma, é, interesado de los fieles limosna para entregar á S. S. al objeto de atender á las necesidades de la Iglesia, se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de 250 pesetas líquidas, que serán satisfechas del capítulo de Imprevistos á nombre del Sr. Provisor de la Diócesis, D. Felix Castañón, lamentando que agotado ya dicho capítulo, no pueda consignarse mayor cantidad para dicho fin.

Aprobar y satisfacer la cuenta de las estancias causadas en el Manicomio provincial de Valladolid, por dementes pobres de esta provincia durante el mes de Agosto último; y entregar á las respectivas familias las filiaciones fotográficas de los dementes D. Manuel Parra Alonso, de Zamora y D. Manuel Pelayo Fernández, de Muelas del Pan.

Quedar enterada de la defunción de los dementes recluidos en el Manicomio provincial de Valladolid, Eduardo Hernández González, de Fuentelapeña y Crisógona Cachón Román, de Benavente, á los efectos correspondientes.

Nombrar á los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Corporación para que en representación de esta Diputación asistan á la asamblea que se celebrará en León el día 1.º de Octubre próximo, para abogar por la construcción del Ferrocarril León Benavente.

Quedó enterada de los informes y recolección obtenida en los Campos de demostración sostenidos por la Diputación en los pueblos de Benavente, Villalpando, Villafáfila, Morales del Vino y Villarrin de Campos, expresando su satisfacción por el resultado alcanzado; de la invitación hecha por el Administrador Delegado de la Sociedad constructora ferroviaria del ferrocarril de Zamora Orense-Coruña, á la inauguración de las obras del trozo 4.º de dicho ferrocarril y telegramas cursados con dicho motivo por la Presidencia; de la comunicación del Sr. Coronel del Regimiento de Toledo haciendo presente la gratitud del personal del mismo, por las deferencias y obsequios hechos á la Compañía expedicionaria del Regimiento repatriada de Africa; del oficio del Alcalde de Almeida, expresando el agradecimiento de dicha Corporación por la subvención de 1.000 pesetas para reparación de las Escuelas; de la carta del Sr. Presidente de la Diputación de Palencia recabando el concurso de esta Diputación para la gestión que todos los Alcaldes de las cabezas de partido, con el apoyo de todas las Diputaciones y Comités de la Unión Patriótica, quieren realizar en Madrid en Octubre próximo ante el Jefe del Gobierno y Comité central de Unión Patriótica, para hacer ver los perjuicios que se originaría á dichos pueblos con la proyectada demarcación judicial.

Haber visto con satisfacción la manera, que por carta dirigida al Sr. Presidente, expresa su gratitud á esta Diputación el ex-pensionado de la misma D. José Mañanes, felicitándole por la publicación de su libro «Dos abonos», tan útil para la agricultura regional y hacer constar su expresivo voto de gracias por el envío de ejemplares que anuncia.

Quedar enterada, á los efectos correspondientes, de haber sido entregado á sus padres por el Director del Manicomio provincial de Valladolid la demente Teresa Sobrino, de Zamora.

Nombrar ponentes á los Sres. Presidente y Asensio, para examinar los documentos remitidos por los becarios, relativos al aprovechamiento demostrado en el último curso, para que propongan á la Comisión, lo que proceda en virtud de dicho examen.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Subvencionar con tres pesetas diarias á los capataces y peones camineros que figuran en la relación correspondiente, por los servicios prestados en los días que se mencionan en el oportuno expediente, con motivo de la venida á esta ciudad del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y que su importe se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta Ciudad á los niños Francisco Ruiz Gutiérrez, de Riego

del Camino y José María Jambrina Calzada, de Arcenillas.

Aprobar la factura de D. J. Moriones, H. Suizo, del banquete celebrado para obsequiar á los Sres. Gobernadores y representantes de las Diputaciones limítrofes que se personaron invitadas por esta Diputación para acompañar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el viaje que hizo á esta provincia recientemente.

Desestimar la instancia de Juan Hernández Zamorano, solicitando nuevamente la admisión de su hija Juliana Hernández Morales, en el Sanatorio de San Martín de la Castañeda, por las razones que se expresan en el acuerdo.

Recluir por cuenta de esta Diputación en el Manicomio de Valladolid á José Galende Fernández, de Tábara, y que el traslado se efectue en el coche de la Brigada Sanitaria, acompañado de un enfermero que percibirá 7'50 pesetas de dietas; asimismo se vió el auto dictado por el Juez de primera instancia é instrucción de Toro, para la reclusión definitiva en un Manicomio de la alienada María Angela Aranda Hernández, acordándose la expedición de copia certificada del mismo para su remisión al Director del Manicomio de Valladolid.

Que por el vecino de Torregamones, José Alfonso y por el Alcalde y Juez municipal del mismo, se informe respecto á las condiciones y modo de efectuar el viaje al Extranjero que tiene proyectado y cuya licencia solicita, el ex-asilado del Hospicio Angel Gutiérrez, como así bien si las personas que le acompañen se hallan dispuestas á atenderlo durante el viaje y proporcionarle medios adecuados en el trabajo á haya de dedicarse en el punto de su residencia.

Girar al Sr. Presidente del Tribunal tutelar para niños de Zaragoza, el importe de la nómina de las estancias causadas por la menor María de los Desamparados Santibañez Esteban, en el Asilo de las HH. Oblatas, durante el mes de Agosto último.

Quedar enterada de las certificaciones número 1 de las obras ejecutadas por contrata en el Puente económico sobre el Esla en Manzanal del Barco; la número 7 de las ejecutadas por los Ayuntamientos en el camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera, y la número 4 de las ejecutadas por los Ayuntamientos en el camino vecinal de Santibañez de Vidriales á Junquera.

Aclarar el acuerdo de seis del actual, en el sentido de que, los gastos menores ocurridos en el Sanatorio de San Martín de la Castañeda, se declaren de abono á favor de la Sra. Superiora de la Casa de Expósitos y se satisfagan por el Administrador de la misma Sr. Cavero, cuyo importe le será de descargo en su cuenta.

Que para el ingreso del demente Potencio Rodríguez García, del Piñero, en el Manicomio militar de Valladolid, se expida copia certificada del documento expedido por el Tribunal Médico Militar correspondiente, declarando la inutilidad total de dicho alienado. Que se comunique á la familia del demente su reclusión en el Manicomio provincial de Valladolid. Que se interese del Ayuntamiento del Piñero tramite el oportuno expediente de pobreza y que el traslado del enfermo á dicho Manicomio se efectuara en el coche de la Brigada Sanitaria, acompañándole un enfermero que perciba la dieta de 7'50 pesetas, que se abonarán del presupuesto vigente, sin perjuicio del oportuno reintegro, si ello procediese en virtud del expediente de pobreza que se interesa del indicado Ayuntamiento.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz sus respectivas esposas dos niños gemelos, á cada uno de los señores Victoriano Fonseca Rodríguez, de La Bóveda y Heliodoro Granado Sampedro, de Villalpando.

Quedar enterada de los oportunos certificados de la observación sufrida ea el Manicomio provincial de Valladolid por los dementes Toribio Boya Vega, de Otero de Bodas, y Marcelino Luis Nuñez Gangoso, de San Esteban del Molar, y que se remitan al Sr. Gobernador civil á los efectos correspondientes.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales del mes de Agosto último ocurridos en el Hospital de la Encarnación y Hospicio provincial.

Dar por caducadas las actuaciones sobre el ingreso en un Asilo, del anciano Benito Miguel



Martin, de Moralina, en vista de tener noticia de su fallecimiento.

Quedar enterada y que se acuse recibo de la relación de Corporaciones ó Asociaciones existentes en los Municipios de esta provincia, mayores de 1.000 habitantes, remitidas por el señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Gumersindo Alonso de una luna en blanco y demás expresado en la misma, con destino al coche propiedad de la Diputación.

Recluir en un Manicomio á los dementes Crescencio Morfínigo González, de Cañizal y Pablo Vara Belver, de Ferreras de abajo, efectuándose el traslado en el coche de la Brigada Sanitaria, asignando las dietas de 7'50 pesetas á cada uno de los enfermeros que les acompañe.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio provincial, sin más documentos que una orden del Sr. Gobernador de esta Capital, el niño Alberto Temprano Sánchez, de Manganeses de la Lampreana y María Fernández Sierra, de Puebla de Sanabria.

Que se libren las cantidades interesadas por los Sres. Administradores de los Hospitales de Toro y Benavente, para atenciones de dichos Establecimientos en el corriente mes.

Acceder á lo solicitado por Eugenio Hernández Santamaria, su esposa Isabel Rodríguez Entizne y José Martín Castaño, de Venialbo, sobre su admisión en el Asilo de ancianos de esta Ciudad; pero no existiendo en la actualidad plaza vacante en el citado Asilo, tendrán que guardar el correspondiente turno de espera. Igualmente se accedió á lo solicitado por María Barrera López, de Villalpando, sobre ingreso en un Asilo, teniendo que guardar turno de espera por los mismos motivos que los anteriores.

Que por el Ayuntamiento de Riofrio se tramite el oportuno expediente justificativo de la necesidad y conveniencia de emigrar la ex asilada de la Casa-Hospicio de esta Ciudad Natividad Prieto Rosón, oyendo en el mismo á las personas que se mencionan en el acuerdo, é interesando certificación de buena conducta de las personas con quienes haya de efectuar el viaje al Extranjero.

Conceder el abono del aumento gradual de sueldo que solicita á D. Basilio Antonio Luengo Sastre, Maestro Nacional de Villardiega de la Ribera.

Entregar á Ernsto Rios y Antonia Murillo, de Bustillo del Oro, según tienen solicitado, el niño asilado del Hospicio provincial Honorino Rios Murillo.

Aprobar y satisfacer la relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Agosto en obras ejecutadas en el Hospital de Sotelo.

Aprobar y satisfacer las cuentas de los gastos ocasionados en los proyectos reformados, de caminos vecinales que en ellas se indican, presentadas por el Sr. Ingeniero, D. Antonio Diaz Burgos.

Aprobar el acta de recepción única y definitiva del camino vecinal de San Pedro de la Viña á Rosinos de Vidriales.

Aprobar y satisfacer lo estipulado en el contrato relativo al servicio prestado por la Banda de Música del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, para amenizar el concurso provincial de ganados en los días 10 al 12 del mes actual.

Conceder la jubilación que solicita D. Perfecto Chapado Haro, Médico Oculista del Hospicio provincial, con el 60 por 100 del sueldo que disfruta y que se dé traslado á la Comisión de Prerupuestos para que pueda proponer, si lo estima oportuno, á la Diputación en pleno, aumento de pensión.

Nombrar en propiedad enfermero del Hospital de la Encarnación, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á D. Agustin Barba Vinagre.

Conceder licencia de un mes á D. Francisco Avédillo, Depositario de fondos provinciales.

Aprobar y satisfacer la cuenta de los gastos hechos durante el mes de Agosto último en los campos de demostración de San Cebrián de Castro, Villafáfila y Villarrin de Campos.

Dar posesión del destino de Vigilante de la Casa-Hospicio á D. Primo Velez, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, que venía desempeñando con anterioridad al cumplimiento de sus de-

beres militares, y que se dé de baja á D. Ildefonso Rivera Ballesteros, que lo desempeñaba interinamente.

Remitir á la Delegación de Hacienda para informe y demás efectos, los expedientes de Castrijo de la Guareña, Alfaraz, Moraleja de Sayago, Escuadro, Viñuela de Sayago y Villaescusa, sobre perdón de contribuciones, por la tormenta que descargó el día 20 en aquel término.

Aprobar la relación de cantidades satisfechas por la Administración del Hospital provincial de Benavente correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos, y por el Hospital Asilo de Toro, referentes al mes de Agosto.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales de obras ejecutadas en la Escuela Normal de Maestros en el mes de Agosto y Septiembre del corriente año.

Idem la cuenta presentada por el Sr. Párroco de la Horta, por funciones religiosas celebradas en la Ermita del Caño.

Ordenar que con urgencia se piquen y blanqueen las paredes de la Enfermería de la Casa-Hospicio.

Declarar que las subvenciones por partos gemelares concedidas por la Diputación se estimen para su efectividad por meses, cuando los niños vivan una tercera parte de dicho mes, pudiendo serle aplicable este acuerdo á D. Timoteo Macias Sánchez, de Peleas de arriba, si justifica reunir las condiciones del acuerdo.

En vista de las malas condiciones de conservación en que se halla la carretera municipal subvencionada de Villalobos á San Esteban del Molar, se acordó: 1.º Que los Peones camineros encargados de la conservación de dicha carretera, sean trasladados á Moreruela de Tábara y Piedrahita de Castro. 2.º Comunicar al Ayuntamiento de Villalobos, que no se volverá á admitir los acopios de piedra que ha venido haciendo, debiendo suministrar en lo sucesivo piedra silícea ó canto rodado, y que se deje sin personal de conservación á la mencionada carretera hasta que el Ayuntamiento acopie suficiente volumen de piedra de la calidad expresada, para efectuar una buena conservación de la vía.

Aprobar varias cuentas de gastos efectuados con motivo del concurso de ganados, últimamente celebrado.

Idem de los realizados en el Sanatorio de pretuberculosos de San Martín de Castañeda.

Trasladar al Sr. Arquitecto provincial, la comunicación de Intervención, referente á las cantidades libradas con cargo á la consignación en presupuesto para Escuelas Industriales.

Satisfacer 50 pesetas á D.ª Valeriana Huelmos Bausela, viuda del obrero D. Tomás Alonso Martín, empleado en las obras del Castillo.

Satisfacer varias facturas por géneros suministrados y servicios prestados á la Corporación.

Comunicar á los Sres. Capellanes al servicio de la Diputación, que por el momento no se hace modificación alguna á lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de los Establecimientos de Beneficencia provincial y se dé cuenta de la contestación de los mismos al objeto de concursar la plaza de Capellán del Hospital de la Encarnación, en caso de no aceptar ninguno de ellos.

Aprobar la factura presentada por el señor Duero por las fotografías sacadas en el Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Idem la de D. Justo de Castro Sobrino, por efectos suministrados al Gobierno civil.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se formule presupuesto para dotar de pararrayos á los Hospitales de la Encarnación y Sotelo, Hospicio, Palacio provincial y Hospitales de Toro y Benavente.

Interesar del Ayuntamiento de la Capital, satisfaga al personal de la Diputación afecto al servicio de la Casa de Socorro municipal, lo devengado hasta la actualidad.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la celebración del Concurso de ganados, del buen resultado obtenido, á pesar del poco tiempo de que dispusieron para su organización, se acordó darse por enterada, felicitándose de aquel.

Autorizar al Director de los Establecimientos de Beneficencia, D. Dacio Crespo, para que adquiera directamente la Mesa de operaciones,

accesorios de la misma y lámparas para el alumbrado de la Sala de Operaciones, que se está construyendo.

Aprobar las relaciones de gastos por artículos suministrados á la Casa de Maternidad, Hospital y Hospicio de Zamora.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales, para que pueda solicitar de la Caja General de Depósitos, el canje de los Títulos amortizados de la fianza que tiene constituida como garantía del cargo, por otros de igual valor.

Satisfacer á la señora Viuda é hijos de Salvador Alvarez, el importe de su factura, por géneros facilitados al Palacio provincial.

Designar á la señorita Anunciación Nieto, para que lleve los trabajos de la plaza de Auxiliar 1.º de la Sección de Carreteras, que se halla vacante, por excedencia voluntaria del propietario, asignándole la gratificación del 50 por 100 del sueldo con que figura en presupuesto, con derecho á hacerlas efectivas desde 1.º de Septiembre, en que empezó á desempeñar dicho servicio.

En vista de los excesivos gastos que se originan con el traslado de las Colonias al Sanatorio, de dementes al Manicomio y subida de efectos de la Estación para los servicios provinciales, se acordó que por la Comisión de Presupuestos, se estudie la conveniencia de la compra de una camioneta automóvil.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—3744

#### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

##### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 34 y siguientes de la ordenación de la Contribución industrial de 11 de Mayo de 1926, referente á los industriales que tienen derecho á la agremiación, esta Administración convoca á todos los comerciantes y profesionales que no tienen constituido gremio, para que desde esta fecha hasta el día 31 del actual y durante las horas hábiles de oficina, puedan solicitar, si así lo estiman conveniente, la constitución del gremio; previniéndoles que, caso de no presentarse á solicitar dicho gremio las tres cuartas partes de los contribuyentes, en el plazo indicado, se entenderá que renuncian á la constitución de dicho gremio.

Zamora 25 de Octubre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—3917

#### 19.º Tercio de la Guardia civil.

##### Comandancia de Zamora.

El día 2 de Noviembre próximo, á las doce horas, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, á la venta en pública subasta de un caballo de desecho, siendo satisfecho por el comprador el importe de los anuncios y el de una peseta que corresponde á la voz pública.

Zamora 23 de Octubre de 1927.—El primer Jefe, Octavio de León. R—3985

##### GANAME

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, así como también las ordenanzas que al mismo afectan por aprovechamientos comunales y tasas por administración, en sesión de fecha 21 del actual, correspondiente á la reunión ordinaria del tercer cuatrimestre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término ó entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclama-



ciones contra dicho presupuesto y sus ordenanzas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, á contar desde el en que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto en relación con el 322 del mismo.

Gáname 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Prudencio Alonso. R—3663

#### MILLES DE LA POLVOROSA

Don Cándido Fernández Crespo, Alcalde Presidente de este término municipal de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Que habiéndome presentado el Recaudador municipal del reparto de utilidades y aprovechamiento de pastos del tercer trimestre del corriente ejercicio de 1927, de este término, la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía en Milles de la Polvorosa á cuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete.

Y para conocimiento de los contribuyentes morosos vecinos y forasteros, de dicha relación, publico el presente invitándoles á que á los tres días siguientes á la inserción de este en el periódico oficial, reolicen sus descubiertos con el recargo del 5 por 100, en el domicilio del recaudador ó bien en la Casa Consistorial al Recaudador D. Germán Martínez ó á persona que le presente en este pueblo.

Milles de la Polvorosa á 4 de Octubre de 1927. El Alcalde, Cándido Fernández. R—3797

#### FRESNO DE SAYAGO

Don José Molinero Herrero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Fresno de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual acordó que para proceder al pago total de los nuevos edificios escolares, recomposición de la Casa Escuela de la Sra. Maestra y para material escolar con que dotar expresadas Escuelas, se vendiera en pública subasta una parcela de terreno sobrante en la vía pública de este término municipal, cuyo punto donde radica, extensión y tipo de subasta es el que á continuación se expresa:

Al Carbajal, de 1.580 metros cuadrados; tipo, 750 pesetas.

Para mejor conocimiento, durante el término de exposición queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para que puedan enterarse todos aquellos que lo deseen.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente de terminado el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y hora de las quince del día, cuya subasta será presidida por el Sr. Alcalde ó quien delegue, en unión de la Comisión permanente.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar antes el 10 por 100 de la tasación para la subasta.

Fresno de Sayago 21 de Septiembre de 1927. —El Alcalde, José Molinero. R—3661

#### ZAMORA

Don José Gil de Angulo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento pleno proceder á la construcción de aceras desde la Plaza de Moyano á calle de Sor Dositea Andrés, correspondiendo su costo total á las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales á que se refieren los artículos 332 y 355 y siguientes del Estatuto municipal, por el presente se convoca á dichas personas afectadas directamente por las contribuciones especiales á la asamblea general que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 4 de Noviembre próximo y hora de las 19, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes y cumplimentar en todas sus partes el artículo 347 del vigente Estatuto municipal y 36 del Reglamento de Hacienda municipal.

Zamora 25 de Octubre de 1927.—Gil de Angulo. R—3983

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión extraordinaria del día de hoy, el Proyecto de Presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes y durante las horas de once á trece, podrán formularse cuantas reclamaciones ú observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Zamora 22 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Gil de Angulo. R—3990

#### CASASECA DE LAS CHANAS

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios municipales consignados en el presupuesto ordinario para 1928, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Casaseca de las Chanas 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Hilario Rodríguez. R—3917

#### FONTANILLAS DE CASTRO

Esta Comisión municipal permanente ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de suplemento de crédito de 1'33 pesetas al capítulo 18, artículo único, concepto Contingentes; otro de 70 pesetas, concepto Instrucción pública, capítulo 10 artículo 2, al capítulo 18, artículo único, Imprevistos, cuyo suma de 71'33 pesetas se cubrirá con el exceso que resulta y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del último ejercicio.

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fontanillas de Castro 6 de Octubre de 1927. —El Alcalde, Saturnino Villar. R—3842

#### SANZOLES

Don Rafael González y Gosálvez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sanzoles.

Hago saber: Que en virtud de expediente que se tramita en este Ayuntamiento por considerar en estado ruinoso y de peligro inminente para el público una casa de la calle del Rio, de esta villa, se notifica por el presente al dueño ó dueños de la misma, de ignorado paradero, intimándoles á que en término de treinta días, á partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procedan á su demolición total; apercibidos de que si no lo cumplen, se procederá á realizar el derribo de su cuenta y cargo, indemnizando los gastos que ocasionase con los productos de materiales y del solar por cuenta justificada.

Y finalmente se les advierte que si tuvieren algo que exponer en el uso de su derecho, lo ve-

rifiquen al Ayuntamiento por escrito ó por comparecencia en el expediente que al efecto se instruye en el plazo de treinta días antes dichos; pues de lo contrario se procederá al inmediato derribo de la casa objeto de expediente.

Lo que se hace público por el presente edicto, sirviendo la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de notificación en forma á los interesados.

Sanzoles 22 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Rafael G. y Gosálvez. R—3984

#### MALVA

Don Asterio Mateos Morillo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malva.

Hago saber: Que para atender al pago del registro fiscal de edificios y solares, como asimismo reforzar el capítulo de Imprevistos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, 600 pesetas.  
Del capítulo 1.º, artículo 5.º, 750 pesetas.  
Del capítulo 1.º, artículo 6.º, 200 pesetas.  
Del capítulo 13, artículo 3.º, 300 pesetas.  
Total: 1.850 pesetas.

Se llevan al capítulo 1.º, artículo 10, para el registro fiscal, 1.500 pesetas.

Al capítulo 18, Imprevistos, 350 pesetas.  
Total: 1.850 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra la misma puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Malva 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Asterio Mateos. R—3873

#### PRADO

Don Pablo López García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prado.

Hago saber: Que para atender á las partidas que á continuación se expresan, así como también en el expediente de transferencia de créditos que se tramita por la Intervención de este Ayuntamiento, la Comisión municipal del mismo ha aceptado en principio la propuesta de que de las existencias que resultaron en Caja en 31 de Diciembre último, é incorporadas al capítulo 15 del presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 15, artículo 1.º, 610 pesetas 50 céntimos, en la forma siguiente:

Para el capítulo 1.º, artículo 8.º, Suscripciones, 50 céntimos.

Para el capítulo 4.º, artículo 1.º, Alumbrado, 500 pesetas.

Para el capítulo 7.º, artículo 10, Brigada Sanitaria, 10 pesetas.

Para el capítulo 13, artículo 3.º, Funciones y festejos, 100 pesetas.

Total: 610'50 pesetas.

En vista de lo expuesto, la Comisión entiende que procede llenar los trámites legales para la aprobación de la citada transferencia de créditos, á fin de facilitar la ordenada marcha administrativa.

Y en cumplido efecto del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicha propuesta, para que contra la misma puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el periódico oficial.

Prado 4 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Pablo López. R—3793